



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCION MUNICIPAL No. 071/2004

á 15 de junio de 2004

VISTO :

El Oficio No. 015/2004 de fecha 14 de julio del 2004, del Departamento de Protocolo y Relaciones Públicas del Concejo Municipal, mediante la cual solicita autorización para la compra de Banda de Tela para los Honorable Concejales, y;

CONSIDERANDO :

Que, la banda con los símbolos departamentales es un emblema que identifica a los Honorables Concejales, en los diferentes actos cívicos y/o protocolares, y la elaboración de las mismas, se encuentra dentro del presupuesto del Concejo Municipal, en la partida 332.

POR TANTO :

El Honorable Concejo Municipal, en uso de las atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades No. 2028 y demás normas en vigencia, en sesión de fecha 15 de junio de 2004, dicta la siguiente:

RESOLUCION:

Artículo Primero.- Se aprueba la elaboración de 16 (dieciséis) Bandas de Tela, con los símbolos departamentales y el escudo cruceño bordado, para los Honorable Concejales Titulares y Suplentes.

Artículo Segundo.- A través del Departamento de Protocolo y la Dirección Administrativa del Concejo Municipal, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Ing. DAEN Mario Darío Vaca Pereira Justiniano
CONCEJAL SECRETARIO



Sr. Alcides Andrés Gallardo Ibarra
CONCEJAL PRESIDENTE